

Los clientes que desembolsen bajo las líneas de Préstamo Personal o Crédito Rotativo durante la vigencia de la Campaña podrán ganar un viaje para dos personas a Brasil para acompañar a Colombia en los dos primeros partidos del torneo más importante de Suramérica contra Argentina y Qatar.

Para elegir el ganador se tendrán en cuenta las siguientes variables:

# 1.0 Puntuación:

El cliente que aplique según los criterios mencionados en el numeral 1.0 y que obtenga la mayor cantidad de puntos según el cuadro inferior, será el ganador del premio:

Criterio	Puntos
Plazo del crédito	15 puntos por cada mes del plazo
Monto del desembolso	5 puntos por cada \$10MM de desembolso
Toma de seguro de cuota protegida	300

#### Plazo del crédito:

Se otorgará 15 puntos por cada mes del plazo del crédito.

### Monto del desembolso:

Es el valor entregado al cliente y por cada \$10 millones se sumarán 5 puntos.

### Toma seguro de cuota protegida:

El seguro de cuota protegida cubre las cuotas del crédito temporalmente en caso de pérdida del empleo sin justa causa si el cliente es empleado o de quedar incapacitado si es trabajador independiente. Se otorgarán 300 puntos si el cliente adquiere este seguro junto con el crédito.



# 2.0 Condiciones generales:

- La operación debe desembolsarse bajo las siguientes líneas:
  - o Préstamo Personal Monoproducto
  - o Utilizando el Cupo de Préstamo Personal o Rotativo del Portafolio Cuenta Activa
  - Préstamo Personal Dinámico
  - Crédito Rotativo Monoproducto
- El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
- Vigencia de la Campaña: Aplica para desembolsos desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2019.
- Para conocer más información sobre la Campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 307 70 27 opción 4–2 y desde el resto del país 01 8000 514 652 opción 4–2.
- Para determinar el ganador, el Banco consultará su base de desembolsos al finalizar la Campaña de acuerdo a la vigencia de la misma, aplicará los filtros correspondientes según las condiciones aquí descritas y realizará los cálculos de los puntos según los criterios y demás condiciones estipuladas anteriormente para establecer el ganador que haya cumplido con las mismas, teniendo en cuenta que si se llega a presentar un empate entre dos o más clientes, el cliente que haya efectuado primero el desembolso de su crédito dentro de las fechas estipuladas para la presente Campaña será el ganador.
- En caso de que el Ganador de la Campaña no pueda ser ubicado, no acepte el obsequio, no resida en Colombia, no pueda ser contactado o no cumpla con los requisitos de la Campaña de acuerdo a los Términos y Condiciones, el Banco de Occidente iniciará los trámites de contacto al siguiente cliente en puntaje para asignarle el obsequio.
- El medio de comunicación que utilizará el Banco para contactar el ganador es el teléfono celular o fijo que tenga registrado en el sistema del Banco.
- El obsequio únicamente será entregado al Titular ganador y como requisito deberá presentar el documento de identificación original para acreditar la identificación del ganador de la Campaña.
- El Banco de Occidente no será responsable por la calidad del producto o servicio.
- Cualquier inconveniente con el obsequio debe tramitarse con el proveedor del producto o servicio.
- La responsabilidad del Banco de Occidente culmina con la entrega del obseguio.



- El ganador quedará obligado a cumplir las reglas oficiales descritas en estos términos y condiciones, y del mismo modo convienen que: El Banco de Occidente queda autorizado para utilizar su nombre, opiniones, domicilio, fotografía y/o imagen con fines de publicidad, y/o comercio, y/o cualquier otra finalidad en cualquier medio de comunicación o publicidad en la actualidad o en el futuro sin remuneración, ni permiso adicional o previa notificación más que haber aceptado los términos y condiciones aquí descritos.
- En caso de que el cliente no acepte el obsequio, no podrá redimirlo por otro obsequio.
- No habrá transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución de los obsequios o de una parte de los mismos.
- Aplica únicamente para clientes residentes en Colombia, en ningún caso el obsequio será entregado a clientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderados de los mismos.
- Los partidos a los cuales se asistirá están sujetos a disponibilidad de la boletería del evento.
- La Tasa del crédito que se promociona está sujeta a cambio sin previo aviso y será aplicada al desembolso y no al cupo/monto asignado.
- Aplican condiciones y restricciones de la entidad financiera Banco de Occidente.
- Aprobación del monto sujeto a estudio crediticio.
- El desembolso mínimo para participar es de \$10MM.
- Se considera compra de cartera cuando mínimo el 50% del desembolso tiene este destino.
- Para la elección y divulgación del ganador la fecha límite será el 15 de mayo de 2019.
- Para gozar del premio, el cliente ganador y su acompañante deberá cumplir con todos los requisitos de ley dispuestos para poder realizar el viaje y su respectiva salida del país.
- Los requisitos migratorios exigidos por el país de destino serán responsabilidad exclusiva del cliente ganador y su acompañante.
- El Banco de Occidente no asume ninguna responsabilidad por la calidad o entrega del producto, experiencia, o cualquier aspecto relacionado con el servicio ofrecido por los proveedores. Cualquier inconveniente con el servicio, producto o experiencia, se deberá tramitar directamente con el proveedor del mismo.
- Los impuestos y gastos de migración corren por cuenta del ganador.



- El premio incluye tiquetes aéreos al destino ida y regreso, hospedaje, alimentación (puede variar según el destino).
- Los gastos no especificados en estos términos y condiciones, correrán por cuenta del cliente ganador.
- El Banco de Occidente no se hace responsable por cualquier eventualidad que pueda surgir a raíz del disfrute del premio ni dentro ni fuera del territorio nacional.
- El ganador releva de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
- El Banco de Occidente no responderá por los daños y perjuicios que pueda llegar a tener el ganador del premio establecidos en la Campaña; ya que se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo por lo que exonera a Banco de Occidente de cualquier perjuicio que pueda sufrir durante su estadía en los hoteles o como consecuencia de los bienes y servicios, derivados e incluidos dentro del premio.

# La experiencia no incluye:

- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar del cuarto, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con la Campaña (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida excepto las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre de los invitados.
- Cobertura de seguro de accidentes o ningún otro.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los invitados por la recepción de los Paquetes o de una parte de los mismos.
- Cualquier trámite de Pasaporte o documentación internacional para poder disfrutar el premio y/o viajar.

# Impuestos y gastos

Impuestos y gastos no especificados en estas Reglas Oficiales serán de responsabilidad exclusiva del ganador.